



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 170, fecha: martes, 04 de Septiembre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO SOBRE RELACIÓN PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS  
PARA LICENCIA DE AUTO-TAXI CLASE B INCLUIDO EN EL MUNICIPIO DE  
TRILLO

**2592**

Con fecha 17 de Agosto de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 158, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de UNA licencia de auto-taxi clase B para vehículo de siete plazas conductor incluido en el municipio de Trillo.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

- N.º de registro de entrada: 1619 Empresa: Autocares García de la Fuente, S.L.
- N.º de registro de entrada: 1622 Empresa: Antonio Ochaita García
- N.º de registro de entrada: 1637 Licitador: Juan Somolinos Martínez
- N.º de registro de entrada: 1636 Empresa: María de los Reyes Pérez García

En acto de apertura celebrado el día 28 de agosto de 2018 del sobre A Documentación administrativa la mesa de contratación, resolvió lo siguiente:



a) Admitir al procedimiento de adjudicación las propuestas presentadas por:

— N.º de registro de entrada: 1619. Empresa: Autocares García de la Fuente, S.L.

— N.º de registro de entrada:1622 . Empresa: Antonio Ochaita García

b) Excluir las presentadas por licitadores siguientes a tenor de los motivos que a continuación se exponen:

1.- N.º de registro de entrada: 1637. Licitador: Juan Somolinos Martínez

El licitador ha presentado documento justificativo por correo electrónico de haber enviado su proposición por correo certificado, la mesa comprueba en el justificante de correos que la entrega de la oferta se produjo el día 25 de agosto a las 20:17 horas y el correo electrónico fue enviado en distinto día, el 26 de agosto de 2018 a las 23:09 horas. No se consigna el número de expediente ni el título del objeto del contrato.

El día 28 de agosto el Sr. Juan Somolinos volvió a enviar al ayuntamiento otro correo electrónico en el que citaba su nombre y dirección.

La Mesa, conforme a la cláusula séptima, punto 3 del pliego que dice: “cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o correo electrónico a la dirección: secretaria@trillo.es en el mismo día , consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitado r”, acuerda no admitir la proposición y no abrir en consecuencia los sobres A y B.

2.- N.º de registro de entrada: 1636. Empresa: María de los Reyes Pérez García

El licitador ha presentado documento justificativo por correo electrónico de haber enviado su proposición por correo certificado, la mesa comprueba en el justificante de correos que la entrega de esta oferta por el mismo remitente que la anterior el Sr. Juan Somolinos, se produjo el día 25 de agosto a las 20:36 horas y el correo electrónico fue enviado en distinto día el 26 de agosto de 2018 a las 23:06 horas. No se consigna el número de expediente ni el título del objeto del contrato.

El día 28 de agosto el mismo Juan Somolinos volvió a enviar al ayuntamiento otro correo electrónico en el que citaba el nombre y dirección de esta otra licitadora Sra. Reyes.

La Mesa, conforme a la cláusula séptima, punto 3 del pliego que dice: “cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o correo electrónico a la dirección: secretaria@trillo.es en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador”, acuerda no admitir la proposición y no abrir en consecuencia los sobres A y B.



De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Trillo, a 30 de agosto de 2018. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado